

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X	
<b>Registro de Nacimiento</b>		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Las declaraciones de nacimiento se harán presentando a la persona ante el oficial del registro civil, la inscripción será de forma inmediata y gratuita. El acta de nacimiento contendrá lugar y fecha de registro, fecha, hora y lugar de nacimiento, el sexo del presentado, el nombre del registrado, la razón de estar vivo y la clave única de registro de población.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURIDICO	Código Civil del Estado de México, artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 al 3.18. Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72 y 73			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		SI		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el Ciudadano (a) lo solicite			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el objetivo es supervisar la documentación para evitar errores en el acta que se asentara del registrado			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I.	Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	si	0	Código Civil del Estado de México, artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 al 3.18.
II.	Presentación de la persona a registrar.	si	0	
III.	Identificación Oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n).	si	1	Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72 y 73
IV.	Certificado de nacimiento.	si	0	
V.	Copia certificada del acta de nacimiento o matrimonio de los padres.	si	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
	N/A	NO	0	NA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
I.	Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	
II.	Copia certificada de la carpeta de Investigación de donde se advierta precisamente su calidad de expósito.	si	0	Código Civil del Estado de México, artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 al 3.18

III.	Presencia del/de la niño/a a registrar.	si	I	Reglamento interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 71, 72, 73	
IV.	Constancia de permanencia que emite la institución pública o privada que tiene al/a la niño/a su cargo.	si	I		
V.	En caso de que una institución privada solicite el registro, deberá presentar copia certificada de su acta constructiva y del poder del representante legal, debidamente inscritos en el instituto de la función registral e identificación oficial vigente, para su cotejo.	si	I		
VI.	Identificación oficial vigente de quien presenta y copia de los documentos que lo/la acrediten para realizar el trámite.	Si	I		
VII.	Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.	Si	I		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Presentarse los interesados, entregar la documentación solicitada, llenar solicitud y procedemos a realizar el registro de nacimiento.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 minutos			
<b>COSTO</b>		<b>Gratuito</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 142, fracción I, II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		NO	NO	NO	NO
<b>¿DÓNDE PODRA PAGARSE?</b>		N/A			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
N/A					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Con base en el cumplimiento de los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil ambos del Estado de México.			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Oficialía de Registro Civil			Registro Civil		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		LIC. DIANA LINARES RIOS			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Palacio Municipal	<b>NO. INT Y EXT</b>		s/n	
<b>COLONIA</b>		<b>MUNICIPIO</b>	Tenango del Aire		
<b>C.P.</b>	56780	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b> Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs			
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>		
597	9825734	N/A	<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A				

DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	1.- ¿Si vivo en unión libre y el padre no se presenta a registrar a mi menor hijo, se puede escribir la filiación del padre?				
RESPUESTA:	No se puede.				
PREGUNTA FRECUENTE	2.- ¿Tengo un hijo de 5 años de edad, y aun no lo he registrado, tiene un costo el registro de nacimiento?				
RESPUESTA:	No tiene costo, el tramite es gratuito.				
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿Puedo registrar a mi hijo yo sola si estoy casada por el civil?				
RESPUESTA:	Si, con una copia certificada del acta de matrimonio no mayor a 30 días.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>15 / 05 / 2026</u></p>
---	--	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>Expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de genero</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Hace posible que el usuario puede solicitar administrativamente la modificación del sustantivo.			
CLAVE DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURIDICO	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.8 bis y 3.38 Ter.                  Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 2, 19 Fracción XII, XV Bis. 40 y 42</b>		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el Ciudadano (a) lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el objetivo es supervisar la documentación presentada y que se cumpla con los requisitos establecidos por la ley.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I.- Ser de nacionalidad mexicana	si	0	Código Civil del Estado de México, artículos 3.8, bis y 3.38 Ter.
II.- Originaria del Estado de México.	si	0	
III.- Ser mayor de edad.	si	0	
IV.- Comparecer personal y voluntariamente en términos de lo establecido en el reglamento y manual	si	0	Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 2, 19 Fracción XII, XV Bis. 40 y 42
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	0	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A			

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El interesado tendrá que acudir a la oficialía de Registro Civil, presentar los requisitos que se solicitan, llenar solicitud, realizar el pago por concepto de anotación marginal, a será citado en un lapso no mayor de 2 días posteriores para la entrega de su acta de nacimiento ya con los cambios.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	2 días			
<b>COSTO</b>	<b>\$ 153.00 (ciento cincuenta y tres pesos) anotación marginal</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<b>Artículo 142, fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DEBITO</b>	<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	SI			
<b>¿DONDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>CAJA RECAUDADORA MUNICIPAL</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<b>Con base en el cumplimiento de los requisitos que señala el Código Civil y el reglamento interno del registro civil ambos del Estado de México.</b>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Oficialía de Registro Civil		Registro Civil		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	LIC. DIANA LINARES RIOS			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	PALACIO MUNICIPAL		<b>NO INT Y EXT</b>	S/N
<b>COLONIA</b>		<b>MUNICIPIO</b>	TENANGO DEL AIRE	
<b>C.P.</b>	56780	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sabado de 8:00 a 13:00 hrs	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
597	9825734		<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	N/A		<b>NO INT Y EXT</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A		<b>MUNICIPIO</b>	N/A
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	1.- ¿si estoy registrado en otra entidad de la republica puedo realizar el trámite?			

PREGUNTA FRECUENTE	1.- ¿si estoy registrado en otra entidad de la republica puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	No se puede
PREGUNTA FRECUENTE	2.- ¿Tiene un costo?
RESPUESTA:	Si, únicamente la anotación marginal
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿se requieren testigos?
RESPUESTA:	No
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>15 / 05 / 2026</u>
LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	X	
<b>Matrimonio</b>		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal, bajo las formalidades y solemnidades que establezca el presente Código				
CLAVE DE IDENTIFICACION				
FUNDAMENTO JURÍDICO	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.26, 4.1 Bis al 4.15 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 34, 79, 80 y 81</b>			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		SI		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano (a) lo solicite			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el objetivo es supervisar toda la documentación y evitar errores mecanográficos caligráficos de los tramites realizados en oficialías.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I.- Solicitud de Matrimonio, que contendrá nombre, curp, edad domicilio, teléfono, correo electrónico, ocupación, firma(s) y huella(s) de los solicitantes.	SI	0	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.26, 4.1 Bis al 4.15  Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 34, 79, 80 y 81</b>	
II.- Presencia de los solicitantes	SI	0		
III.- Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años	SI	0		
V. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	1		
VI.-Convenio que expresé el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	SI	0		
VII.-Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. En caso de que alguno de los cónyuges padezca enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, se deberá presentar constancia de conocimiento, aceptación y dispensa de impedimento, suscrita por el cónyuge que corresponda.	SI	1		
VII.-Identificación oficial.	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A	NO	0	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS		NO		0		N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Tendrán que presentarse ambos contrayentes para entregar la documentación requerida, llenar su solicitud así como proporcionar la fecha en que requieren la celebración de su boda, se les entregara formato para los análisis prenupciales, finalmente tendrán que pagar sus derechos por el concepto de matrimonio.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos									
COSTO		<b>\$435.00 (cuatrocientos treinta y cinco pesos)</b> <b>Horario de oficina</b> <b>\$2,037.00 (dos mil treinta y siete pesos)</b> <b>Fuera del horario de oficina</b> <b>\$3,058.00 (tres mil cincuenta y ocho pesos) a domicilio</b>		FUNDAMENTO JURIDICO		142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CREDITO		TARJETA DE DEBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
		SI		SI		SI		NO			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		CAJA RECAUDADORA MUNICIPAL.									
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A									
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN		N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Con base en el cumplimiento de los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil ambos del Estado de México.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A									
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE						
Oficialía de Registro Civil					Registro Civil						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. DIANA LINARES RIOS									
DOMICILIO											
CALLE		PALACIO MUNICIPAL					NO INT. Y EXT.		S/N		
COLONIA		MUNICIPIO			TENANGO DEL AIRE						
C.P.		56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN						Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs	
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO					
597		98 2 57 34				<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA		N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A									

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N7A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N7A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N7A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N7A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	1.- ¿Puedo contraer matrimonio si soy menor de edad?				
RESPUESTA:	No, a no ser que se dé el supuesto del artículo 4.4 código civil vigente para la entidad, en caso de tratarse de ofendidas por el delito de violación				
PREGUNTA FRECUENTE	2.- ¿son obligatorios los análisis?				
RESPUESTA:	Si, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 79 fracción VII del Reglamento Interior del Registro Civil.				
PREGUNTA FRECUENTE	3.-¿se requieren de testigos?				
RESPUESTA:	No.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>15 / 05 / 2026</u>
LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>Registro de Defunción</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento oficial que certifica la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, la cual puede producirse de manera natural o de forma violenta.			
CLAVE DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.29 a 3.32</b> <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 87 al 99</b>		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano (a) lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el objetivo es supervisar y cotejar la documentación proporcionada para realizar el trámite de acta de Defunción		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud de Registro de Defunción, que contendrá nombre, domicilio, quien(es) declara (n).	SI	0	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.29 a 3.32</b>  <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 87 a 99</b>
2.- Certificado de defunción en formato autorizado por la secretaria de salud, expedido por medico titulado o persona autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	3	
3.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI	1	
4.- Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cualquier persona mayor de edad con identificación oficial vigente, podrá realizar el trámite, proporcionando la documentación solicitada para poder levantar el acta defunción en tiempo y forma.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 142, fracción VII del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil ambos del Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Oficialía de Registro Civil		Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				
DOMICILIO				
CALLE	PALACIO MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA		MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
597	98 2 57 34		<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	I.- ¿Qué autoridad municipal otorga el permiso para para inhumar?			
RESPUESTA:	Es el oficial del Registro Civil.			

PREGUNTA FRECUENTE	2.- ¿ cuánto se paga por el acta de defunción ?
RESPUESTA:	El trámite es gratuito
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿Quién puede realizar el trámite de defunción?
RESPUESTA:	Cualquier persona mayor de edad puede declarar la defunción, con copia de su identificación oficial.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  LIC. DIANA LINARES RÍOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	VISTO BUENO:  LIC. DIANA LINARES RÍOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15 / 05 / 2026 .
--	---	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Registro de Divorcio Administrativo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Acto civil por medio del cual se disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro			
CLAVE DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURIDICO	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.33, 3.34 fracción II y 3.35</b> <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 85 al 86</b>		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano (a) lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el objetivo es supervisar y cotejar la documentación proporcionada para realizar el trámite de acta de Divorcio Administrativo		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I.- Solicitud de Registro de Divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n)	si	0	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.33, 3.34 fracción II, y 3.35</b>  <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 85 al 86.</b>
II.- Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges	si	0	
III.- No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela	si	1	
IV.- Copia certificada del acta de matrimonio	si	1	
V.- Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.	si	1	
VI.- Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	si	1	
VII.- De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	si	1	
VIII.- Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes	si	0	
IX.- recibo de pago.	si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	0	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	0	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Los divorciantes tendrán que asistir a las oficinas para realizar su solicitud de divorcio administrativo, entregar la documentación, realizar los pagos correspondientes y finalmente tendrán que asistir ambos divorciantes para firmar el acta divorcio correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días			
COSTO	Asentamiento \$435.00, (cuatrocientos treinta y cinco pesos) Anotación Marginal \$153.00 (ciento cincuenta y tres pesos) Dictamen Tramite: \$2,454.00, (dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos)  Total: \$3,042.00 (tres mil cuarenta y dos pesos)	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 142, fracción VI, Anotación fracción X, Tramite de Divorcio fracción XIV del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	CAJA RECAUDADORA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Recibimos la documentación, integramos expediente, dictaminamos y declaramos los divorcios administrativos, de conformidad a los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil ambos del Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía de Registro Civil			Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LIC. DIANA LINARES RIOS	
DOMICILIO				
CALLE	PALACIO MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA			MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
597	98 2 57 34		<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
<b>DOMICILIO</b>			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	1.- ¿Se puede realizar un divorcio si los contrayentes se casaron en otro Estado?		
RESPUESTA:	No, tendrán que realizarlo en el lugar donde contrajeron matrimonio		
PREGUNTA FRECUENTE	2.- ¿Tengo hijos menores de edad me puedo divorciar administrativamente?		
RESPUESTA:	No, debido a que es un requisito no tener hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela.		
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿si tengo 10 años de estar separado de mi esposo(a) ya estoy divorciado?		
RESPUESTA:	No, hasta que usted realice el trámite de divorcio judicial o administrativo.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			

<p>ELABORO:</p>  <p>LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>15 / 05 / 2026</u></p>
--	---	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE:	X
<b>Registro de Divorcio Judicial</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Acto civil por medio del cual se disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.33, 3.34 y 3.35</b> <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 82 al 84</b>		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano (a) lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el objetivo es supervisar la documentación que este correcta y poder asentar el divorcio judicial		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I.- Solicitud de Registro de Divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n)	SI	0	<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.33, 3.34 y 3.35</b>  <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 82 al 84</b>
II.- Oficio original de remisión del juzgado o notaría y copia certificada de la resolución que ordene su asentamiento, o bien, escritura pública que contenga la disolución del matrimonio para la inscripción correspondiente.	SI	2	
II BIS.- clave única de registro de Población de los divorciantes (curp)	SI	1	
III.- Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	NO	0	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	NO	0	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cualquier persona podrá acudir a las oficinas de Registro Civil a entregar la documentación requerida, llenar la solicitud de divorcio judicial y realizar los pagos pertinentes, en un lapso no mayor a tres días, podrá pasar a recoger el acta de divorcio. (siempre y cuando este correcta)			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días			
COSTO	Asentamiento de divorcio judicial: Asentamiento \$435.00 (cuatrocientos treinta y cinco pesos), Anotación Marginal \$ 153.00 (ciento cincuenta y tres pesos) Total: \$588.00 (quinientos ochenta y ocho pesos)	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 142, fracción VI y fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	CAJA RECAUDADORA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil ambos del Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Oficialía de Registro Civil		Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. DIANA LINARES RIOS		
DOMICILIO				
CALLE	PALACIO MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA			MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
597	98 2 57 34			<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE	1.- ¿Se puede levantar acta de divorcio si los contrayentes se casaron en otro Estado?
RESPUESTA:	No, tendrán que realizarlo en el lugar donde contrajeron matrimonio
PREGUNTA FRECUENTE	2.-¿Tienen que presentarse los cónyuges?
RESPUESTA:	No, es necesario
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿Cuánto tiempo tendrá que pasar para volverse a casar?
RESPUESTA:	Después de haberse divorciado quedan en aptitud de contraer otro matrimonio.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. DIANA LINARES RÍOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. DIANA LINARES RÍOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>15 / 05 / 2026</u></p>
--	---	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Registro de Reconocimiento		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Acto jurídico mediante el cual se reconoce y se asume a favor del (de la) reconocido(a) todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación			
CLAVE DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURIDICO		<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.19 al 3.21</b> <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 34, 74 al 77</b>	
DOCUMENTO A OBTENER		Acta de Reconocimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el ciudadano (a) lo solicite	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, el objetivo es supervisar la documentación y asentar el reconocimiento.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS			
I.- Solicitud de Registro que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n)		SI	1
II.- presencia del reconocedor, de la reconocida(o) y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el código civil		SI	0
III.- copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses.		SI	1
IV.- identificación oficial vigente el reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.		SI	1
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A		NO	0
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		NO	0
			N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Asisten a oficinas el reconocedor como la madre y el menor en caso de serlo para realizar dicho trámite y así el menor poder llevar la afiliación de papá si fuera el caso de ser mayor solo se presentarán el reconocedor e interesado, con dicha documentación para cotejar datos y así poder realizar el reconocimiento por parte de papá.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		60 minutos			
COSTO		Asentamiento de reconocimiento \$ 435.00 (cuatrocientos treinta y cinco pesos) Anotación Marginal \$153.00 (ciento cincuenta y tres pesos) Total: \$ 588.00 (quinientos ochenta y ocho pesos)		FUNDAMENTO JURÍDICO : Artículo 142 fracción III, fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		ELECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	SI	SI	NO
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		CAJA RECAUDADORA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCION					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Contar con los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil ambos del Estado de México.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Oficialía de Registro Civil			Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. DIANA LINARES RIOS			
DOMICILIO					
CALLE	PALACIO MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.	S7N
COLONIA			MUNICIPIO	TENANGO DEL MAIRE	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	98 2 57 34			<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION N/A			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	1.- ¿si un niño solo tiene los apellidos de la madre, que tramite debe de realizar para que lleve el apellido del padre?		
RESPUESTA:	Tendrá que realizar un trámite llamado reconocimiento		
PREGUNTA FRECUENTE	2.¿ se requieren testigos?		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿si soy mayor de edad, se requiere el consentimiento de la madre?		
RESPUESTA:	No.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. DIANA LINARES RÍOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	 LIC. DIANA LINARES RÍOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	<u>15 / 05 / 2026</u>

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
<b>Copias Certificadas</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento público debidamente autorizado por el/la Director/a General o el/la Oficial del Registro Civil, en la que se hace constar un hecho o acto jurídico del estado civil, en los formatos autorizados por la Dirección General, con firma autógrafa, electrónica, autógrafa digitalizada y sello físico o digital			
CLAVE DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.10</b> <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 3 fracción 1, y 23</b>			
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
Acta puede ser de nacimiento, de reconocimiento de hijo, adopción, matrimonio, divorcio, defunción y expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género.			
MODALIDAD			
HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el ciudadano (a) lo solicite	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, el objetivo es supervisar que los datos estén correctos	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Saber su curp o datos personales nombre y apellidos, lugar de nacimiento y fecha de nacimiento.			<b>Código Civil del Estado de México, artículos 3.10</b> <b>Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 3 fracción 1, y 23</b>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A		0	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		0	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario tendrá que proporcionar sur curp o número de acta al oficial o al auxiliar de Registro Civil para así poder buscar su acta en sistema o en libro se le dará su respectivo recibo de pago para que acuda a caja a realizar su pago y poder hacerle entrega de su acta.	

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 minutos			
<b>COSTO</b>	\$107.00 (ciento siete pesos) actas del Estado de México y la foránea \$122.00 (ciento veinte dos pesos) En papel bond \$70.00 (setenta pesos)	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 142 fracción XI inciso (A) I y 2, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	CAJA RECAUDADORA MUNICIPAL			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Contar con los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil ambos del Estado de México.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Oficialía de Registro Civil			Registro Civil	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	LIC. DIANA LINARES RIOS			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	S/N	
<b>COLONIA</b>		<b>MUNICIPIO</b>	TENANGO DEL AIRE	
<b>C.P.</b>	56780	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A	
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A	
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	I.- ¿se pueden corregir acta de nacimiento de otro Estado de la República?			

RESPUESTA:	No, para ello tendrán que acudir al lugar donde fue registrado
PREGUNTA FRECUENTE	2.- ¿se puede corregir el acta de un menor de edad?
RESPUESTA:	Si, lo podrá realizar el trámite el padre o madre del menor, o alguna de las personas que aparecen en dicha acta.
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿ Qué tiempo se tarda el tramite?
RESPUESTA:	Depende de la carga de trabajo que se tenga pero no tarda más de 10 días.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	VISTO BUENO:  LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  _ 15 / 05 / 2026 _
--	---	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
<b>Acuerdos de Aclaración</b>		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
La aclaración o complementación de las actas de los hechos o actos del estado civil procede administrativamente ante el Registro Civil, en donde fue realizado el acto, cuando al asentar aquéllas se hubieren cometido errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole y que exista documento público probatorio. el procedimiento se hará de conformidad con lo establecido en el reglamento de la materia			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURIDICO	Código Civil del Estado de México, artículo 3.41 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 41		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuerdo de aclaración, y se corrige el acta del acto realizado.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano (a) lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos de acuerdo al Reglamento Interior de Registro Civil y Código Civil del Estado de México		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
la persona interesada presentará dos copias certificadas del acta que se pretende aclarar o complementar una expedida por la Oficialía y otra por el archivo de la Dirección General. Ambos documentos deberán ser copia fiel del libro respectivo.  En caso de no contar con alguno de los ejemplares, se anexará acta circunstanciada que mencione la inexistencia del ejemplar. El/la Jefe/a Regional o el/la Oficial del Registro Civil, procederá de forma inmediata a la conclusión del trámite a la reposición correspondiente.  Asimismo, deberá presentar cuando proceda, copias expedidas con una certificación de no más de un año de antigüedad de las actas de nacimiento, matrimonio de los padres, del propio interesado o de hermano, en caso de que estas tengan relación con el acta a aclarar o complementar y solicitud por escrito que deberá contener lo siguiente:  I. Nombre, domicilio, datos generales del/la interesado/a o de la persona que solicite la aclaración o complementación, firma y huella.  II. Los datos del acta cuya aclaración o complementación se solicita.  III. El señalamiento preciso de los errores u omisiones que contenga el acta.  IV. En caso de tratarse de acta de matrimonio deberán solicitarlo personalmente ambos cónyuges. Si hubiese fallecido uno de ellos, y se tratara de error mecanográfico o caligráfico en el asentamiento del sustantivo propio y/o apellidos, o de la omisión de los datos	Si	1	Código Civil del Estado de México, artículos 3.41 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 44,45, Y 46
	Si	1	
	Si	1	

registrales del acta, o de la omisión de datos que se desprendan de la misma acta, bastará la solicitud del cónyuge superviviente.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A		NO	0	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		NO	0	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Asistir a Registro Civil, proporcionar los documentos necesarios, se arma expediente con la documentación solicitada, se tramita una cita para asistir a la Oficina Regional, una vez recibido el trámite y siendo procedente tendrá que realizar el pago en banco, finalmente le entregaran resolución del acuerdo, con el cual se realizara la anotación en el libro y en sistema.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>(tiempo que tarda la oficina regional en dictaminar)</b>			
<b>COSTO</b>	<b>\$70.00 (setenta pesos) por cada copia certificada en hoja bond.</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<b>Artículo 142 fracción XI inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	SI	SI	SI	NO
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>CAJA RECAUDADORA MUNICIPAL</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>N/A</b>			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
<b>N/A</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<b>Por instrucciones de Oficina Regional de Registro Civil el acuerdo de aclaración únicamente lo podrá realizar la persona interesada.</b>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<b>N/A</b>			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Oficialía de Registro Civil		Registro Civil		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>LIC. DIANA LINARES RIOS</b>			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	<b>PALACIO MUNICIPAL</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>S/N</b>	
<b>COLONIA</b>		<b>MUNICIPIO:</b>	<b>TENANGO DEL AIRE</b>	
<b>C.P.</b>	<b>56780</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	<b>Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs</b>	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
597	98 2 57 34		<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	<b>N/A</b>			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	<b>N/A</b>			

DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	1.- ¿se pueden corregir acta de nacimiento de otro Estado de la República?		
RESPUESTA:	No, para ello tendrán que acudir al lugar donde fue registrado		
PREGUNTA FRECUENTE	2.- ¿se puede corregir el acta de un menor de edad?		
RESPUESTA:	Si, lo podrá realizar el trámite el padre o madre del menor, o alguna de las personas que aparecen en dicha acta.		
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿ Qué tiempo se tarda el tramite?		
RESPUESTA:	Depende de la carga de trabajo que se tenga pero no tarda más de 10 días.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p> <p>LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>15 / 05 / 2026</u></p>
--	--	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La constancia de no matrimonio procede administrativamente ante el Registro Civil, en donde viva el usuario se hace una búsqueda para corroborar que dicho solicitante no haya contraído matrimonio desde la fecha en que cumplió 17 años hasta la fecha si no se encuentra ningún registro se le da dicha constancia. El procedimiento se hará de conformidad con lo establecido en el reglamento de la materia			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Civil del Estado de México, artículo 3.41 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículo 41		
DOCUMENTO A OBTENER	Una constancia en formato papel seguridad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano (a) lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
la persona interesada presentará copia del ine y copia del acta de nacimiento, así como llenar su solicitud de búsqueda e indicar los años a buscar.	Si	1	Código Civil del Estado de México, artículos 3.41 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículo 41
Se realizará la búsqueda correspondiente tanto en libros como en el sistema una vez concluida la búsqueda y de no aver encontrado ningún registro con los datos proporcionados se tramitará dicha constancia.	Si	1	
I. solicitud con nombre, domicilio, datos generales del/la interesado/a o de la persona que solicite la constancia, firma y huella.	Si	1	
II. Los datos del acta completos y correctos para escribir datos de los padres.	Si	1	
III. INE para su identificación oficial	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	0	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	0	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Asistir a Registro Civil, proporcionar los documentos necesarios, se arma expediente con la documentación solicitada, se realiza dicha búsqueda física en libros y en sistema para dar una mejor certeza jurídica y verificar que realmente el usuario no tenga registro alguno en la oficialía, eso no garantiza que en algún otro lado este			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<b>(Dependiendo los años de búsqueda)</b>			
COSTO	\$111.00 (ciento once pesos) por cada constancia. \$ 28.00 (veintiocho pesos)	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 142 fracción XI inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN CAJA RECAUDADORA			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Por instrucciones de Oficina Regional de Registro Civil la constancia lo podrá realizar la persona interesada o en su caso algún familiar directo.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Oficialía de Registro Civil		Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. DIANA LINARES RIOS			
DOMICILIO				
CALLE	PALACIO MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA		MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	98 2 57 34		<a href="mailto:rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com">rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com</a>	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	1.- ¿lo puede tramitar cualquier persona?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando tenga los documentos correctos			

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	2.- ¿Qué tiempo se tarda el tramite?
RESPUESTA:	Dependiendo los años de búsqueda, es el tiempo que se tarda la entrega de dicho documento
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	N/A
RESPUESTA:	N/A
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

<b>ELABORÓ:</b>  LIC. DIANA LINARES RÍOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	<b>VISTO BUENO:</b>  LIC. DIANA LINARES RÍOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  _15 / 05 / 2026_
---	--	--